



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución *Directoral* No. 176 -2012- ENSABAP

Lima, 30 OCT. 2012

VISTO: Memorando N° 285-2012-DAL-ENSABAP del 24 de octubre de 2012, Memorando N° 323-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 18 de octubre de 2012, Hoja de Envío N° 558 del 15 de octubre de 2012, Informe N° 067-2012-DA-ENSABAP del 15 de octubre de 2012, Copia de Resolución Directoral N° 080-2012-ENSABAP del 23 de mayo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 080-2012-ENSABAP; se designó al Sr. Luís Magno Castellanos Jara en el cargo de Director de Programa de Artes Plásticas y Visuales de la ENSABAP;

Que, mediante Informe N° 067-2012-DA-ENSABAP, la Lic. Liliana Melchor Agüero, Directora Académica de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes correspondientes al año 2011, por el periodo de 7 días contados a partir del lunes 05 de noviembre de 2012;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección Académica, por lo que corresponde realizar la encargatura de las funciones respectivas;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento. El Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR desde el 05 al 11 de noviembre de 2012, el periodo vacacional solicitado por la Lic. Liliana Melchor Agüero, Directora Académica de la ENSABAP.

Artículo Segundo.- ENCARGAR desde el 05 al 11 de noviembre de 2012, el cargo y funciones de la Dirección Académica, al Director de Programa de Artes Plásticas y Visuales de la ENSABAP, Sr. Luís Magno Castellanos Jara por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

[Firma manuscrita]

LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

